



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN NÚMERO 74

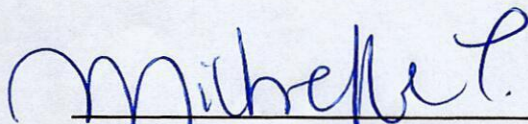
EN LO GENERAL SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE PARTIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025, POR LA CANTIDAD DE \$304,463 (SON TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO ASIGNADO.

VOTOS A FAVOR: 20 VOTOS EN CONTRA 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 74 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



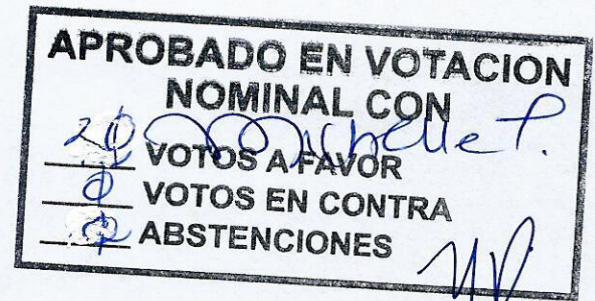
DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 74

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número ITAIPBC/OE/CP/0508/2025, recibido en el H. Congreso del Estado el día 19 de junio 2025, por medio del cual el C. Dr. José Francisco Gómez Mc Donough, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, por un monto de \$304,463 (SON TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado, en diversas partidas presupuestales.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2025, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 20 de diciembre del año 2024, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 26 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2025, se incluye el Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, con un monto de \$17,294,487.00.

TERCERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2025, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, mediante el Dictamen No. 41 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2024, hasta por la cantidad de \$17,294,487.00, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2024, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2025, en los términos de

[Firma]



DICTAMEN No. 74

...2

la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2024.

CUARTO. - Que, dando seguimiento a lo señalado en el considerando anterior, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2024, el Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California autorizado para el Ejercicio Fiscal de 2025, a nivel de partidas presupuestales por \$17,294,487.00.

QUINTO. - Que con la presente modificación presupuestal por \$304,463, se transferirán recursos de las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$	\$ 220,950
13401	Compensaciones		71,136
15201	Indemnizaciones	304,463	
15401	Canasta básica		12,377
SUMA		\$ 304,463	\$ 304,463

SEXTO. - Que, en el oficio de solicitud de autorización del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

"..., me permito dar Aviso de Ampliación Automática al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal en curso, aprobada por el voto unánime de los Comisionados que integramos el Órgano Garante de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Pleno 2025, por un monto de \$311,291.69 (Son Trescientos Once mil Doscientos Noventa y Un Pesos 69/100 M.N.), de acuerdo a lo estipulado en el Art. 50 Fracción V y Art. 54 de la Ley de Presupuesto

[Firma manuscrita]



DICTAMEN No. 74

...3

Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, así como del artículo 11 y 17 del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2025. Recursos derivados del remanente de Ejercicios Anteriores.

CLAVE PRESUPUESTAL		PRESUPUESTO ANUAL	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	% MOVIMIENTO
13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD		\$ 311,291.69	\$ 311,291.69	100%
TOTALES			\$ 311,291.69	\$ 311,291.69	100%

De la misma forma se solicita autorización para transferir recursos a la partida 15201 Indemnizaciones por un monto de \$304,462.20 proveniente de las partidas 11301 Sueldo Tabular Permanente, 13401 Compensaciones y 15401 Canasta Básica.

CLAVE PRESUPUESTAL		PRESUPUESTO AUTORIZADO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 7,001,750.00	\$ 7,001,750.00	\$	\$ 220,950.00	\$ 6,780,800.00
13401	COMPENSACIONES	2,707,207.55	2,707,207.55		71,136.00	2,636,071.55
15401	CANASTA BÁSICA	368,091.90	368,091.90		12,376.80	355,715.10
15201	INDEMNIZACIONES			304,462.20		304,462.20
TOTALES		\$ 10,077,049.45	\$ 10,077,049.45	\$304,462.20	\$ 304,462.80	\$ 10,077,048.85

Dichas modificaciones presupuestales no tienen afectación programática con respecto a sus metas y acciones, viéndose reflejado la afectación únicamente en las partidas presupuestales. La justificación de cada movimiento presupuestal se encuentra en los formatos que se anexan al presente.

... .”

SÉPTIMO.- Que las partidas presupuestales, que se proyecta modificar con la presente solicitud de modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 27 de diciembre de 2024), se afectan por:

La partida presupuestal **11301 “Sueldo tabular personal permanente”** se afecta por el sueldo tabular que los empleados reciben por su trabajo, antes de deducir sus contribuciones por la seguridad social, impuestos y otros conceptos análogos.

M

0



DICTAMEN No. 74

...4

La partida presupuestal **13401 "Compensaciones"** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.

La partida presupuestal **15201 "Indemnizaciones"** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable, tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.

La partida presupuestal **15401 "Canasta básica"** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir el subsidio para la adquisición de productos básicos, que la autoridad otorga a sus trabajadores.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que se ampliará la partida presupuestal **15201 Indemnizaciones por \$304,463**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestal para cubrir el pago correspondiente a 90 días de salario por concepto de indemnización, por motivo de terminación de la relación laboral de tres trabajadores del ITAIPBC, toda vez que, debido a la intención del cierre del Instituto de Transparencia, algunas áreas ya pueden prescindir de una parte del personal con el que se cuenta actualmente.

El importe solicitado se determinó de acuerdo con la siguiente información:

PUESTO	SUELDO DIARIO	COMPENSACIÓN DIARIA	CANASTA BASICA DIARIA	SUELDO MENSUAL	90 DÍAS INDEMNIZACIÓN	TOTAL
SECRETARIO EJECUTIVO	1,100	397.71	45.84	1,543.55	90	\$ 138,919.50
COORDINADORA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	855	324.74	45.84	1,225.58	90	110,302.20
AUXILIAR	500	67.95	45.84	613.79	90	55,241.10
TOTAL AMPLIACIÓN PARTIDA 15201 INDEMNIZACIONES						\$ 304,462.80

SEGUNDO. - Que se reducirán las siguientes partidas presupuestales del capítulo de gasto 10000 Servicios Personales por un importe total de \$304,463, toda vez que, se proyecta obtener economías en estas partidas en el último trimestre del presente ejercicio fiscal, derivado del cierre del Instituto de Transparencia, por lo cual serán redireccionados estos recursos para dotar de disponibilidad presupuestal a la partida presupuestal 15201 Indemnizaciones:



PARTIDA	CONCEPTO	REDUCCIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 220,950
13401	Compensaciones	71,136
15401	Canasta básica	<u>12,377</u>
SUMA		<u>\$ 304,463</u>

TERCERO. - Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera **Viable** la presente solicitud de autorización para realizar transferencia de recursos por un importe de \$304,463, al Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2025, ampliándose la partida presupuestal **15201 Indemnizaciones** y disminuyéndose las partidas presupuestales 11301 Sueldo tabular personal permanente, 13401 Compensaciones y 15401 Canasta básica.

CUARTO. - Que es obligación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

QUINTO. - Que de conformidad con el Primer Párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres periodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

SEXTO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

SÉPTIMO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/809/2025.

[Firma manuscrita]



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 74

...6

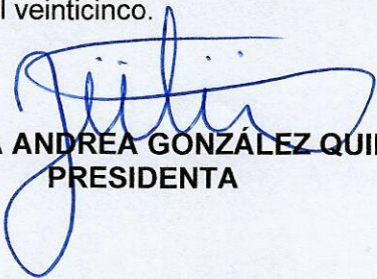
Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

RESOLUTIVO :

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partida al Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2025, por la cantidad de \$304,463 (SON TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado, en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$	\$ 220,950
13401	Compensaciones		71,136
15201	Indemnizaciones	304,463	
15401	Canasta básica		12,377
SUMA		\$ 304,463	\$ 304,463

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la XXV Legislatura Constitucional del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticinco.


DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
SECRETARIO



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 74

...7



DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL



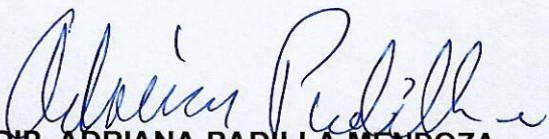
DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
VOCAL



DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
VOCAL



DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA
VOCAL

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 74 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXV Legislatura Constitucional del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

